 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Líbano</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Diciembre 15 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION 2022 Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA EXCELENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, ES INDISPENSABLE DISPONER DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA PRESTAR DE MANERA OPORTUNA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

PARA EL CASO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ACTUALMENTE NOS HEMOS VISTO EN LA NECESIDAD DE ACTIVAR EL PLAN DE CONTINGENCIA-YA QUE EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SUFRIO AFECTACIONES POR LA OLA INVERNAL PRESENTADA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, DONDE SE PRESENTO COLAPSO DEL SISTEMA DE CAPTACION POR LA GRAN CANTIDAD DE MATERIAL DE ARRASTRE ALLEGADO A LA BOCATOMA PRINCIPAL, SITUACION QUE HA PERJUDICADO LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

ESTAS OBRAS DE ADECUACION SE ESTAN REALIZANDO DIRECTAMENTE CON PERSONAL OFICIAL DE LA EMSER E.S.P., SIN EMBARGO, LA PROFUNDIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL DE ARRASTRE SE ENCUENTRA A MAS DE (3.50 Metros), LO QUE HACE NECESARIO CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA DENOMINADA RETROEXCAVADORA POR HORAS DE SERVICIOS PARA REMOVER EL MATERIAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA TIPO ORUGA PARA REALIZAR LABORES DE RETIRO DE MATERIAL DE ARRASTRE SOBRE LA BOCATOMA PRINCIPAL KM 2 VIA MURILLO TOLIMA

Item	Descripción	Und Med	Cant	Valor Unitario	Valor Total
01	RETROEXCAVADORA TIPO ORUGA CON OPERADOR	Hora	30	\$ 200.000	\$ 6'000.000

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, frente al mantenimiento de las redes de Acueducto operadas por EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Seis (06) días calendario y/o hasta terminar la Jornada Contratada.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el sitio asignado por la Empresa de Servicios Públicos


2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 6'000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 622 del 15 de Diciembre de 2022

Rubro 05410801 Servicio de Acueducto

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará el 100% del valor liquidado al finalizar la ejecución del número de horas de servicio prestadas.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios de Mantenimiento y Reparación</small> <small>1997-2002-2007</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo de la EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Suministrar el personal idóneo para el manejo de los equipos como mínimo un conductor y un ayudante.
- f. Suministrar la señalización exigidas por las autoridades pertinentes.
- g. Mantener de manera permanente durante hasta el cumplimiento de las horas contratadas.
- h. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- i. Las actividades a desarrollar serán de retiro de material que se encuentra a una profundidad mayor a 3.50 metros.
- j. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- k. Las demás inherentes al objeto del contrato.

l. CONDICIONES TECNICAS:


- El equipo debe ser propiedad del oferente
- Debe ser modelo mínimo 1999
- Potencia Neta mínima 1,000 HP
- Distancia de excavación mínima 3.500 mm
- Capacidad de cucharón mínimo 0.50 m³

2.2.8. Obligaciones generales del Contratante:

- a. Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b. Realizar todas las gestiones, administrativas, económicas y técnicas que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- c. Ejecutar directamente o mediante contratación las actividades que se requieran para ejecutar el contrato bajo los parámetros del manual interno de contratación de la EMSER E.S.P.
- d. Destinar exclusivamente los recursos suministrados para la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato.
- e. Pagar el valor del presente contrato en las formalidades establecidas en la oferta económica presentada por el contratista.
- f. Acordar previamente con el contratista la fecha y hora de inicio de las actividades para efectos de la facturación de los servicios prestados.
- g. Asegurar un terreno firme para la entrada de la maquinaria al sitio de trabajo y en caso de enterramiento, los costos requeridos para sacar el vehículo serán por parte del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA



 EMSER E.S.P. <small>Sistema de Gestión Integrado</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Manual Interna de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentado en precios de mercado VALOR HORA con base a cotizaciones solicitadas a personas naturales y empresas que prestan este tipo de servicios en el área urbana del municipio.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Propuesta Oficial
- Condiciones Técnicas del Servicio Ofertado
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Certificación de Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Certificado de pago de parafiscales
- Certificación Bancaria

Oferta más favorable:

- Menor precio.


Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos del Estado de Querétaro</small> <small>Carretera a San Mateo 1000, San Mateo, Querétaro, Qro. C.P. 76100</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10
---	---------	------	----

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar el riesgo de incumplimiento, sin embargo no serán exigibles las garantías por el valor del contrato y forma de pago, lo anterior de conformidad con el artículo 1, numeral 3 del manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019, Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ
CARGO: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo

FIRMA :

